

Nota Informativa NI GA 07/2013, de 26 de marzo, relativa a los controles fitosanitarios y las medidas que deben tomarse en relación con el material de embalaje de madera utilizado en el transporte de mercancías especificadas originarias de China

En el DOUE del 20-2-2013 se ha publicado la **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN 2013/92/UE**, de 18 de febrero de 2013 sobre la supervisión, los controles fitosanitarios y las medidas que deben tomarse en relación con el **material de embalaje de madera** utilizado en el transporte de mercancías especificadas originarias de **China** [notificada con el número C(2013) 789]. La fecha de inicio de aplicación de esta norma es el 1-4-2013.

El material de embalaje actualmente está regulado por la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

En esta nueva Decisión se determina las partidas afectadas y los porcentajes de control fitosanitario que son necesarios establecer.

Para dar cumplimiento de esta **DECISIÓN DE EJECUCIÓN** se han modificado y actualizado los correspondientes elementos de control de los que disponemos a través de nuestro sistema de análisis de riesgos.

Lo que se comunica para su conocimiento y difusión entre sus asociados.

Madrid, 26 de marzo de 2013

La Subdirector General de Gestión Aduanera